

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 c) del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

55ª reunión, sede de la FAO

Roma (Italia), 9 – 11 de febrero de 2005

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

1. En su 26º período de sesiones, la Comisión decidió, a tenor de los resultados de la Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros Trabajos de la FAO y la OMS sobre Normas Alimentarias, que todos los comités y grupos de acción se examinarían conjuntamente, sobre la base de las propuestas presentadas en un documento de trabajo, teniendo en cuenta el objetivo de reducir el número de reuniones y asegurarse de que éstas fueran breves y específicas.¹
2. En su 27º período de sesiones, la Comisión acordó que iniciaría el proceso de contratación de un reducido equipo de consultores (tres o cuatro) una vez terminado su período de sesiones. Aprobó el mandato del examen, así como su calendario, que figuran a continuación, a fin de que pudieran presentarse recomendaciones a la Comisión en su 28º período de sesiones, en el entendimiento de que se enviaría una circular durante el proceso a todos los Miembros del Codex solicitando sus opiniones.²

Mandato del examen

- a) Con el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex y asegurarse de que éstas sean breves y específicas, el examen debería centrarse en:
- la idoneidad de la estructura actual de los comités de asuntos generales para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - la idoneidad de la estructura actual de los comités sobre productos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - los ámbitos de trabajo que se superponen, así como aquellos en los que el tratamiento de las cuestiones resulta inadecuado, teniendo en cuenta las necesidades no contempladas o las nuevas cuestiones que puedan surgir en el futuro; y

¹ ALINORM 03/41, párr. 154.

² ALINORM 04/27/41, párrs. 132 a 134.

– la relación entre todos los comités y grupos de acción, y especialmente entre los comités (o grupos de acción) sobre productos y los de asuntos generales;

b) Sobre la base de un estudio detallado de los puntos arriba citados y de las aportaciones recibidas de los presidentes y gobiernos hospedantes de los comités y grupos de acción del Codex, y teniendo plenamente en cuenta el informe de la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, así como los trabajos en curso sobre cuestiones específicas en los distintos comités, deberán formularse recomendaciones con objeto de someterlas al examen de la Comisión. Éstas podrían incluir propuestas de revisión de los actuales mandatos de los comités con vistas a su racionalización, así como propuestas de redistribución de las tareas y responsabilidades entre los comités y de división o fusión de éstos.

c) En las recomendaciones que se formulan a la Comisión se deberá tener en cuenta asimismo la capacidad de todos los Miembros de la Comisión de participar en el proceso de elaboración de normas, así como la sostenibilidad de las estructuras de los órganos auxiliares y de sus programas de trabajo, especialmente a la luz de la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex.

Calendario de actividades³

- contratación de un equipo reducido de consultores para emprender el examen, de conformidad con los reglamentos de la FAO y de la OMS, teniendo en cuenta los criterios propuestos por el Comité Ejecutivo en su 52ª reunión⁴ (julio/agosto de 2004);
- realización del estudio de conformidad con el mandato anteriormente descrito, con las aportaciones de los presidentes de los comités y los grupos de acción del Codex (septiembre de 2004 a mayo de 2005);
- presentación de un informe sobre los progresos realizados al Comité Ejecutivo, en su 55ª reunión;
- examen de las recomendaciones formuladas por la Comisión en su 28º período de sesiones (junio/julio de 2005).

3. Tras el 27º período de sesiones de la Comisión, la Secretaría del Codex contrató a un equipo de cuatro consultores, en consulta con la FAO y la OMS, para que llevara a cabo el examen de la estructura de los comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex. La Secretaría del Codex preparó un cuestionario sobre la estructura y los mandatos de los comités, con la colaboración de los consultores, y lo envió el 7 de octubre de 2004 a todos los gobiernos hospedantes y presidentes de los comités y de los grupos de acción del Codex, comprendidos los de actividades aplazadas *sine die*. Los consultores examinaron las respuestas al cuestionario recibidas hasta mediados de noviembre de 2004.

4. Sobre la base de las respuestas al cuestionario y la información aportada por los oficiales de la Secretaría del Codex al servicio de los distintos comités y grupos de acción, los consultores trabajaron conjuntamente y prepararon un informe preliminar, que se adjunta al presente documento como Apéndice.

5. Por medio del presente documento, se invita al **Comité Ejecutivo** a que proporcione sus observaciones sobre el informe preliminar.

6. Teniendo en cuenta las observaciones que se formulen durante la presente reunión del Comité Ejecutivo, se preparará un informe final que se enviará a todos los Miembros del Codex como circular para pedir sus opiniones. El informe final, junto con las observaciones que se reciban de los gobiernos, será examinado por el Comité Ejecutivo en su 56ª reunión y por la Comisión en su 28º período de sesiones.

7. En los casos en que la Comisión brinde orientaciones para modificar los mandatos de los comités existentes y las relaciones entre ellos en su 28º período de sesiones, se invitará al Comité sobre Principios Generales a que formule propuestas concretas en su 23ª reunión (abril de 2006) para modificar las secciones pertinentes del Manual de Procedimiento. La Comisión deberá examinar y hacer suyas esas propuestas en su

³ ALINORM 04/27/10C, párr. 8.

⁴ ALINORM 03/4, párr. 23.

29º período de sesiones (2006). De este modo, la Secretaría del Codex podrá contemplar una estructura de los comités y un calendario de reuniones nuevos en el proyecto de presupuesto del Codex para el bienio 2008-09, cuya preparación comenzará hacia finales de 2006. Cualesquiera otros cambios en los mandatos de los órganos auxiliares o en la estructura de los comités que no tengan consecuencias presupuestarias podrán introducirse de ser posible en el bienio 2006-07, previa aprobación por la Comisión.

**EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS
COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX**

INFORME PRELIMINAR DE LOS CONSULTORES

DICIEMBRE DE 2004

- 1. Antecedentes**
- 2. Metodología**
- 3. Observaciones generales**
- 4. Opciones para el cambio estructural**
- 5. Recomendaciones relativas al cambio estructural**
- 6. Otras recomendaciones a largo plazo**

Anexos

Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex

Mariam Abdul Latif, Eve Kasirye-Alemu, L. Robert Lake, Grant Meekings

1. Antecedentes

1.1 La estructura actual de los comités del Codex, que existe desde hace casi cuarenta años, se concibió para satisfacer el requisito inicial del Codex: formular *ex novo* un exhaustivo conjunto de normas mundiales. Esta labor ha sido en gran medida completada, y actualmente es necesario revisar la estructura del Codex y sus órganos auxiliares para asegurar que se ajuste más estrechamente al programa de trabajo actual y futuro y a las necesidades de los Estados Miembros. En reconocimiento de esta realidad, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) completaron en 2002 una amplia evaluación del programa del Codex. Este cometido estuvo a cargo de un equipo de evaluación, dotado de un importante componente externo, que contó con el asesoramiento de un cuadro de expertos independientes.⁵ La Comisión del Codex Alimentarius (denominada en adelante «la Comisión») está ya introduciendo cambios en respuesta a la evaluación patrocinada por la FAO y la OMS.⁶

1.2 Debido a la falta de tiempo, el equipo de evaluación y el cuadro de expertos no pudieron llevar a cabo un estudio en profundidad de la estructura y las actividades de los comités del Codex. Por ello, en el informe se recomendaba recurrir a consultores para que realizaran un examen detallado de las actividades de los comités de asuntos generales y de productos (Anexo 1). Se recomendó que este examen se centrara en los siguientes aspectos:

- los mandatos de los comités actuales con miras a su racionalización;
- la necesidad de redistribución de tareas y responsabilidades entre comités, y
- la eventual necesidad de dividir los comités.

Otros ámbitos que el equipo de evaluación o los consultores propusieron examinar fueron los siguientes:

- la idoneidad de la estructura actual de los comités;
- la relación entre todos los comités;
- el recurso a grupos de acción de duración limitada para el trabajo sobre productos;
- el aplazamiento de la creación de todo nuevo comité (vertical u horizontal) hasta que se hayan determinado mediante un grupo de acción las posibilidades de progreso y la necesidad de seguir trabajando;
- si el tratamiento de la cuestiones de salud en los comités sobre productos debería reducirse al mínimo indispensable y, cuando sea posible, abordarse mediante un grupo de acción en el seno del comité horizontal correspondiente.

1.3 Los autores del presente informe fueron nombrados por la Secretaría del Codex, en su calidad de consultores externos conocedores del proceso del Codex, para seguir examinando la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex. Además, se envió un cuestionario (Anexo 2) a los presidentes y los gobiernos hospedantes de los comités solicitando su colaboración, y se recibieron las correspondientes respuestas.

1.4 Al realizar el examen, nos guiamos por su mandato y tuvimos en consideración ante todo las necesidades previsibles de los Estados Miembros a lo largo de los próximos años, especialmente la necesidad de disponer de normas internacionales vinculadas al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Al mismo tiempo, reconocemos que

⁵ Informe de la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias (<http://www.fao.org/docrep/meeting/005/y7871s/y7871s00.htm>).

⁶ En el documento CX/EXEC 05/55/2 Parte II se ofrece un resumen del estado de la aplicación de las propuestas aprobadas por la Comisión para poner en práctica las recomendaciones derivadas de la Evaluación Conjunta.

las limitaciones de recursos hacen que sea importante concebir estructuras y procedimientos para mejorar la eficacia del trabajo realizado en el Codex.

1.5 Tuvimos en cuenta asimismo la experiencia reciente del Codex con grupos de acción de duración limitada, en especial el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos (CTFBT). Este grupo de acción recibió el encargo de la Comisión de completar sus actividades en cuatro años (de 2000 a 2003), y así lo hizo. Cuando se disolvió tras su cuarta reunión celebrada en marzo de 2003, el Grupo de Acción presentó tres documentos que la Comisión aprobó en el Trámite 8 en julio de 2003. Consideramos que los buenos resultados del CTFBT ponen de relieve lo siguiente:

- es importante contar con un firme mandato de la Comisión;
- los grupos de acción con programas limitados son eficaces;
- la fijación de plazos para completar el trabajo ayuda a centrar la atención;
- los grupos de trabajo entre reuniones periódicas son positivos;
- es esencial el apoyo específico de los gobiernos hospedantes, y
- un buen presidente insiste por que las observaciones sean concretas.

1.6 La experiencia adquirida por el CTFBT muestra que el Codex puede realizar considerables trabajos sobre asuntos difíciles en un plazo razonable si 1) el trabajo es importante, 2) la Comisión le da alta prioridad, 3) se sigue un proceso acertado y 4) los Estados Miembros envían representantes competentes y dispuestos a colaborar para alcanzar el consenso. Estamos convencidos de que el Codex saldría ganando si se aplicara de forma más generalizada el enfoque del CTFBT.

2. Metodología

2.1 Como se menciona en la sección 1, a fin de surtirnos de algunos antecedentes, la Secretaría del Codex preparó un cuestionario (Anexo 2) que envió a los presidentes de los comités y los gobiernos hospedantes de éstos en octubre de 2004. Veintiuno de los 45 órganos que recibieron el cuestionario respondieron antes del 20 de noviembre de 2004, y hemos estudiado esas respuestas. Consultamos también otros documentos de interés.

2.2 Nos reunimos en Roma en noviembre de 2004 durante tres días, y mantuvimos largos debates entre nosotros y con miembros de la Secretaría del Codex antes de comenzar a elaborar el presente informe preliminar.

2.3 Posteriormente, actuamos como un grupo de trabajo electrónico. Este informe es el resultado de la celebración de reuniones físicas y la comunicación electrónica.

3. Observaciones generales

3.1 El examen de las respuestas al cuestionario puso de relieve que muchos de los que contestaron consideraban que era sumamente necesario lograr:

- que el Codex destinara sus limitados recursos a las cuestiones de inocuidad de los alimentos, más que a las cuestiones de calidad o a las normas de identificación;
- una gestión más estratégica y una coordinación más estrecha del trabajo de formulación de normas del Codex;
- una mejor supervisión de todo el programa de trabajo del Codex;
- el establecimiento de un mecanismo más claro para definir los trabajos prioritarios;
- una reunión de carácter oficial de los presidentes de los comités;
- el establecimiento de un enfoque coherente para formular disposiciones sobre inocuidad de los alimentos en las normas sobre productos;
- la racionalización de las disposiciones sobre higiene de los alimentos;
- un mejor aprovechamiento del tiempo por parte de los comités del Codex;
- un mayor recurso a los grupos de acción;

- un estudio de los beneficios del trabajo realizado por correspondencia frente al trabajo realizado en persona en las reuniones internacionales;
- la reducción del número de reuniones del Codex;
- un examen exhaustivo de los mandatos de todos los comités del Codex;
- un examen exhaustivo de la función de los comités coordinadores regionales;
- un examen del estado de las normas regionales;
- un examen de la función del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS);
- la reestructuración del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC), dividiéndolo en comités independientes, uno sobre aditivos alimentarios y otro sobre contaminantes para hacer frente a su excesivo volumen de trabajo;
- un examen de la situación de todos los comités de actividades aplazadas *sine die*;
- el fin de los desvíos de los objetivos centrales de los órganos auxiliares;
- la eliminación de duplicaciones entre los comités encargados de la nutrición y los encargados del etiquetado; y
- el fin de los inacabables debates de los comités del Codex sobre las mismas cuestiones.

Asimismo, quienes respondieron expresaron su preocupación por la falta de:

- coordinación entre los comités con mandatos que se superponen;
- coherencia y coordinación en el proceso de ratificación;
- procedimientos normalizados para la celebración de las reuniones de los órganos auxiliares;
- un proceso coherente oficial para examinar y revisar las normas obsoletas;
- comunicación y coordinación entre el Codex y otros órganos internacionales; y
- plazos para la formulación de normas.

3.2 Además, la idea que se planteaba en el cuestionario de combinar todos los comités de productos en un único comité era considerada poco práctica por muchos de los que respondieron, por muy distintos motivos.

3.3 Cabe observar que nuestras conversaciones con el personal de la Secretaría del Codex no nos dejaron ninguna duda sobre la presión francamente excesiva a que se veía sometido al tratar de hacer frente a las actuales exigencias de trabajo en el marco de la estructura existente.

3.4 Habiendo examinado muy minuciosamente las observaciones presentadas en respuesta al cuestionario y las propuestas formuladas por el equipo de evaluación, hemos indicado las siguientes cuestiones de particular importancia.

La necesidad de separar las cuestiones de inocuidad de las relativas a la calidad

3.5 La clara separación entre las cuestiones de inocuidad y las de calidad ayudaría a eliminar la confusión y el conflicto que pueden a veces plantearse entre ellas y permitiría a la Comisión dar el nivel deseable de prioridad a las cuestiones de inocuidad. Ya que las disposiciones sobre MSF de la OMC hacen referencia específica a las normas del Codex cuando se trata de resolver diferencias comerciales, la Comisión ha decidido que en los casos en que cuente con escasos recursos dará prioridad a la formulación de las normas sobre MSF que revistan mayor importancia para los miembros.

El número y la frecuencia de las reuniones exigen demasiados recursos

3.6 La frecuencia de las reuniones ha aumentado a lo largo de los años.⁷ Esto no sólo comporta una presión sobre los limitados recursos de la Secretaría al prestar sus servicios a estas reuniones, sino que

⁷ Las tendencias del número de reuniones del Codex por bienio se presentan en el Anexo 5. El número de reuniones en los dos últimos bienios se ha duplicado en comparación con el final de los años noventa, como consecuencia del aumento del número de reuniones de los comités de asuntos generales, los comités de productos y los grupos de acción especiales.

también se ha visto que crea problemas económicos y logísticos a algunos Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, para asegurar su representación en las reuniones del Codex. Este problema se ve agravado por el breve espacio anual para la programación de las reuniones, debido a: la necesidad de ultimar proyectos de normas para las reuniones anuales de la Comisión; la necesidad de evitar los principales períodos vacacionales; la reducida disponibilidad del personal de la Secretaría del Codex durante el período preparatorio previo a las reuniones anuales de la Comisión, así como durante el período necesario para realizar los trabajos complementarios después de cada reunión de la Comisión. Es evidente que el número de órganos auxiliares del Codex, así como su estructura y sus métodos de trabajo, tendrán efectos significativos sobre el número de reuniones necesarias cada año.

3.7 En consecuencia, opinamos que el Codex tiene que examinar minuciosamente maneras alternativas de realizar parte de sus actividades. El número de reuniones podría reducirse de distintas maneras. Una de ellas consistiría en reducir el número de órganos auxiliares y modificar su estructura. Las cuestiones referentes a la reestructuración se analizan más detalladamente *infra*. También consideramos que podrían realizarse más trabajos por correspondencia, adoptando medidas para asegurar la plena participación de los países en desarrollo, y aprovecharse más los grupos de trabajo (con inclusión de los que desarrollan su actividad por medios electrónicos) entre las reuniones periódicas de los órganos auxiliares del Codex, o inmediatamente antes de las reuniones periódicas programadas.

Las actividades de los órganos auxiliares requieren una mejor planificación estratégica y supervisión de la gestión

3.8 En varias de las respuestas al cuestionario se afirmaba que actualmente el Codex parece carecer de un mecanismo riguroso y coherente para establecer prioridades. El Codex cuenta con comités de asuntos generales y de productos, grupos de acción y comités coordinadores regionales consagrados a la formulación de normas y textos afines. El mandato de algunos comités ha permanecido inalterado durante muchos años y ya no abarca la totalidad de las actividades que se están realizando actualmente. Además, algunos de los mandatos quizás no atiendan plenamente las necesidades de los Estados Miembros en esta época posterior a la creación de la OMC. Como consecuencia de todo ello, y dada la falta de una firme supervisión de la gestión y coordinación de la labor de los distintos comités y grupos de acción a lo largo de los años, se ha observado lo siguiente:

- Se producen superposiciones y duplicaciones con demasiada frecuencia.
- Los plazos para la pronta ultimación de las tareas no se establecen o cumplen, dando por resultado la ineficacia y el aprovechamiento insuficiente del tiempo y los recursos.
- La prioridad asignada a los proyectos por parte de los órganos auxiliares puede estar o no sujeta a un examen crítico por el conjunto de los miembros. Es extremadamente difícil para la Comisión ejercer el grado de supervisión necesario en todos los ámbitos de actividad. Como consecuencia, parece haberse producido un cierto desvío de los objetivos centrales de algunos comités. Otros han dedicado un tiempo y unos esfuerzos considerables a proyectos de poca importancia para las necesidades de la mayoría de los Estados Miembros.
- La cooperación y coordinación entre los distintos comités tiende a ser extraoficial y ocasional y no siempre produce resultados concertados de forma oportuna.
- No parece que existan directrices claras del Codex sobre cómo determinar los trabajos prioritarios, al margen de los criterios generales contenidos en el Manual de Procedimiento.⁸

3.9 La supervisión de la gestión es esencial para brindar orientaciones a los comités y grupos de acción sobre el establecimiento de prioridades en relación con los proyectos de trabajo en marcha y nuevos y para seguir de cerca los progresos realizados y la finalización de los proyectos de formulación de normas. En consecuencia, la Comisión debería establecer criterios más claros y detallados relativos al establecimiento de prioridades para los órganos auxiliares del Codex.

⁸ Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (Sección II, Manual de Procedimiento, decimocuarta edición).

3.10 Los comités tienen que examinar sus proyectos actuales de modo que todos aquéllos que tengan sólo un interés limitado para el conjunto de los miembros, y aquéllos cuyos progresos sean excesivamente lentos, no sigan consumiendo los escasos recursos de que disponen los miembros y la Secretaría. El aplazamiento de esos proyectos reduciría el intenso volumen de trabajo de algunos comités y aseguraría que los limitados recursos disponibles para la labor del Codex se destinen a las principales prioridades de la Comisión. La reducción del volumen de trabajo aligeraría también la carga del personal de la Secretaría.

3.11 Actualmente el Comité Ejecutivo está asumiendo una función estratégica en materia de gestión de normas para poder dar respuesta a algunas de las preocupaciones antes citadas, aunque la Comisión deberá ofrecerle directrices oficiales, objetivas e inequívocas para que pueda desempeñar estas nuevas funciones durante el proceso de gestión, supervisión y establecimiento de prioridades. Consideramos que estas nuevas funciones son positivas, pero albergamos dudas respecto de que el Comité Ejecutivo sea el órgano idóneo para desempeñarlas.

El desmesurado volumen de trabajo del CCFAC y la necesidad de aplicar medidas correctivas

3.12 En varias respuestas al cuestionario se citaba el enorme volumen de trabajo que tenía ante sí el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC). En algunas respuestas también se señalaba que existían diferencias significativas entre los aditivos alimentarios y los contaminantes de los alimentos y se proponía que el CCFAC se dividiera en dos comités, uno consagrado a los aditivos alimentarios y el otro a los contaminantes.

3.13 Compartimos la impresión de que el CCFAC, tal como está constituido en la actualidad, tiene a su cargo un volumen excesivo de trabajo. (Véanse los cuadros preparados por la Secretaría del Codex en el Anexo 3). Reconocemos también que existen diferencias en cuanto a las posibilidades de gestionar los riesgos derivados de los aditivos alimentarios, como por ejemplo los conservantes, que se añaden intencionalmente a los alimentos (pudiendo ser así objeto de un firme control), y de los contaminantes, como por ejemplo el plomo, que en muchas situaciones son más difíciles de controlar. Por consiguiente, creemos que es necesario un cambio en la estructura del CCFAC.

3.14 En varias respuestas se indicaba que existe cierta confusión respecto de las funciones coincidentes del CCFAC y los comités de productos en cuanto al establecimiento de niveles para los aditivos alimentarios en las normas sobre productos. También existe confusión (según se expresa en algunas de las respuestas) acerca del uso adecuado de la Norma General para los Aditivos Alimentarios. Además, observamos que tanto el CCFAC como los comités de productos pedían al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) que evaluara la inocuidad de aditivos alimentarios.

3.15 En nuestra opinión, tienen que aclararse las funciones respectivas del CCFAC y los comités de productos. A fin de asegurar la coherencia en el uso inocuo de los aditivos alimentarios, consideramos que el CCFAC debería ser el único comité encargado de establecer límites máximos de inocuidad para tales sustancias. Estimamos, pues, que los comités de productos no deberían establecer límites de inocuidad para aditivos alimentarios. Ello permitiría al CCFAC centrarse en la gestión de la inocuidad y de los riesgos y a los comités de productos ocuparse de otras cuestiones que no estén relacionadas con la inocuidad y que puedan ser importantes para garantizar la calidad y la adopción de prácticas leales en el comercio internacional.

3.16 Por otro lado, para velar por la claridad en un ámbito tan fundamental como el de la inocuidad de los alimentos, pensamos que el Codex debería contar con un único canal para las peticiones al JECFA y que, dadas las muchas necesidades en este ámbito, el Codex debería presentar al JECFA un único conjunto de peticiones de evaluación de aditivos y contaminantes de los alimentos prioritarios. Actualmente, esta responsabilidad debería recaer en el CCFAC como comité principal encargado de los aditivos alimentarios.

3.17 A fin de lograr una mayor claridad, también pensamos que el Codex debería expresar claramente que los niveles de aditivos alimentarios especificados en la Norma General para los Aditivos Alimentarios deben considerarse como límites de seguridad del Codex en todas las normas sobre productos.

La necesidad de convocar una reunión oficial de los presidentes de comité para ayudar al Comité Ejecutivo en su nueva función supervisora

3.18 Acogemos con beneplácito las iniciativas emprendidas en los últimos años para celebrar reuniones periódicas de los presidentes de los órganos auxiliares del Codex, y hacemos nuestra la propuesta de que se oficialicen esas reuniones en el seno de la estructura del Codex y de que cuenten con los servicios de la Secretaría. El modelo de las reuniones de presidentes al margen de los períodos de sesiones de la Comisión parece funcionar bien, sin imponer nuevas cargas administrativas, y pensamos que estas reuniones podrían ayudar a coordinar la labor del Codex, especialmente entre los comités que tienen trabajos coincidentes o intereses en común.

3.19 Para lograr una mejor coordinación, proponemos también que se tenga en consideración la posibilidad de que los oficiales de normas alimentarias que trabajan en la Secretaría del Codex celebren reuniones periódicas de coordinación. Consideramos que un intercambio de información más oficial entre aquellas personas que asisten a las reuniones de los órganos auxiliares del Codex mejorará la coordinación por parte de la Secretaría. Somos conscientes de los problemas que plantea la preparación de este tipo de reuniones en el seno de una pequeña secretaría cuyo personal viaja continuamente a reuniones, pero esperamos que pueda reservarse una o dos fechas por año para este objetivo. Nos complace mucho saber que la Secretaría ha emprendido iniciativas en este sentido.

Estructura de los comités y grupos de acción del Codex

3.20 La estructura actual de los comités y grupos de acción del Codex figura en el Anexo 4. Varios aspectos de esta estructura llamaron nuestra atención. En primer lugar, cada comité es fundamentalmente autónomo y no tiene vínculos oficiales con otros comités ni les da cuenta de sus actividades. Aunque la Comisión a veces indica un plazo para la finalización de las tareas asignadas a algunos comités, no siempre se cumple ese plazo de forma significativa o sistemática.

3.21 En segundo lugar, muchos de los comités y la arquitectura básica de los órganos auxiliares del Codex datan de casi cuarenta años, de la primera época de existencia del Programa Conjunto. Su finalidad era cumplir una misión histórica que, en muchos aspectos, era distinta de las tareas que el Codex debe desempeñar hoy en día. La misión original del Codex era generar *ex novo* un amplio conjunto de normas alimentarias mundiales. Cada comité contaba con un programa de trabajo enorme cuya finalización requería muchos años y, en consecuencia, podía dejarse que prosiguiera sus actividades con una supervisión o interferencia mínimas por parte de los órganos superiores; se trataba, pues, de un enfoque de la labor por realizar esencialmente centrado en los comités. Se debe a todas las personas que han colaborado el hecho de que esta labor haya sido en su mayor parte terminada, o al menos realizada hasta el punto de que la exigencia de nuevas normas es ahora limitada.

3.22 Actualmente el Codex trabaja en un programa para convertir las normas vigentes en normas fundadas en el riesgo, y la finalización de este programa posiblemente requiera grandes esfuerzos de muchos comités a lo largo de los próximos años. Sin embargo, aparte de este programa, nos parece que la tarea futura del Codex comprende un programa permanente más reducido para establecer nuevas normas, un programa de trabajo limitado para completar las normas que actualmente están en proceso de preparación y un programa continuo de revisión y actualización de las normas vigentes basado en una evaluación de las necesidades prioritarias. Por consiguiente, estimamos que el Codex debería dejar su enfoque orientado a los comités y adoptar en el futuro un enfoque más centrado en las tareas.

4. Opciones para el cambio estructural

Comités de productos

4.1 Se ha expresado una considerable preocupación en cuanto a la constante necesidad de disponer de comités de productos, la relación entre éstos últimos y los comités de asuntos generales, la situación de los comités de actividades aplazadas *sine die*, la función del CCMAS, y la posibilidad de duplicaciones en la labor del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU). También se han formulado preguntas en

torno al volumen de trabajo del CCFAC y el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), así como acerca de la relación entre este último comité y el Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes (CCMH). Estas preguntas se analizan en otra parte del presente informe. En esta sección estudiamos posibles maneras de abordar las principales preocupaciones expresadas en relación con la labor sobre productos, y comenzamos reseñando varias posibles opciones de cambio.

4.2 Un método propuesto sería combinar todos los comités de productos existentes en un único “supercomité de productos”. Esta opción podría realizarse de distintas maneras, por ejemplo:

- a) Combinar todos los comités de productos existentes y disueltos en un único comité general de productos. Este comité se encargaría de las normas sobre calidad para todos los productos, salvo cuando se hubiera creado expresamente un grupo intergubernamental del Codex para que se ocupara de una cuestión particular.
- b) Lo mismo que en a), salvo que el comité general de productos tendría un mandato más limitado y se crearían grupos de acción del Codex como práctica habitual para abordar las cuestiones que no estuvieran especificadas en el mandato de dicho comité general.
- c) Otra posibilidad sería que el Codex creara dos o tres comités generales de productos para sustituir a todos los comités de productos existentes y aplazados. Se ha propuesto que uno se ocupe de los productos de origen animal, y otro de todos los demás productos. Se crearían grupos de acción del Codex para realizar cualquier trabajo que no estuviera contemplado en el mandato de estos dos comités.
- d) Según otra propuesta, podrían combinarse todos los comités de productos aplazados o disueltos en un único comité de revisión de productos, encargado de revisar y poner al día las normas vigentes sobre productos. Cada vez que un comité actualmente activo completara su labor, sus reuniones quedarían aplazadas, y el mandato del nuevo comité de revisión de productos se ampliaría automáticamente para incluir las normas dimanantes del comité en cuestión. El comité de revisión de productos podría recurrir a grupos de trabajo para llevar a cabo sus exámenes y realizaría sus revisiones en función de las prioridades establecidas por la Comisión. Mientras tanto, los comités de productos en actividad procurarían ultimar sus trabajos. La formulación de nuevas normas correspondería a los grupos de acción intergubernamentales del Codex establecidos o reestablecidos por la Comisión según las necesidades.

4.3 Se ha señalado que un “supercomité de productos” de esta índole tendría que celebrar reuniones que duraran más de una semana. Los trabajos sobre distintos productos podrían programarse en días distintos de modo que no todos los interesados tuvieran que asistir a toda la reunión. Ésta podría también contar con copresidentes especializados y celebrarse alternativamente en distintos lugares. Además, los programas anuales podrían alternarse entre años pares e impares, abordando un grupo de productos un año y otro distinto en el año alterno.

4.4 Compartimos las dudas expresadas en varias respuestas al cuestionario acerca de si sería factible un cambio de esta naturaleza. Consideramos que la propuesta de que un único comité se ocupe de una vasta gama de temas especializados sobre productos resultaría indebidamente compleja, difícil de gestionar y carente de transparencia, ya que por fuerza sus miembros cambiarían constantemente. En consecuencia, somos partidarios de un enfoque más radical de la estructuración de la labor de los comités de productos, que sea más coherente y al mismo tiempo permita solucionar varias de las dificultades indicadas en la sección 3 *supra*.

4.5 Nuestra propuesta es que el Codex haga lo posible por aplazar las reuniones de todos los comités de productos existentes. En todo caso, el Codex debe decidir si desea, y en qué medida lo desea, formular normas sobre productos en el futuro. Existen distintas opiniones al respecto. En el transcurso de nuestras deliberaciones, algunos miembros del equipo opinaron que el Codex debería ocuparse exclusivamente de la inocuidad de los alimentos, mientras que otros consideraban que las actividades en materia de calidad de los alimentos tienen una importancia permanente para mantener un elevado nivel de protección del consumidor

y facilitar el comercio internacional. Independientemente de la conclusión de este debate en el Codex, consideramos que el conjunto existente de comités permanentes de productos con mandatos anticuados y una gran variedad de prioridades sectoriales difícilmente podrá constituir la manera mejor y más eficaz de atender las necesidades futuras.

4.6 Suponiendo que el Codex decida seguir un programa de trabajo sobre productos (quizás más reducido), proponemos que en el futuro los trabajos técnicos en este ámbito sean realizados exclusivamente por grupos de acción creados con mandatos muy estrictos, que especifiquen una tarea muy precisa y fijen plazos realistas para su finalización. Estimamos que esta medida permitiría a la Comisión ejercer un mayor control sobre los trabajos pendientes, decidir cómo programarlos y establecer prioridades en función de otras demandas de los recursos necesarios, así como eliminar el trabajo nimio sobre proyectos de limitada importancia internacional o respecto de los cuales no puede lograrse un consenso en un plazo razonable.

Comité de gestión de productos

4.7 Reconocemos que una de las dificultades vinculadas al trabajo mediante grupos de acción sería la posibilidad de sobrecargar a la Comisión con un elevado número de decisiones sectoriales detalladas. En consecuencia, proponemos que en el futuro los trabajos del Codex relativos a los productos estén supervisados por un comité de gestión de productos (CGP) nuevo. Si bien se trataría de un órgano auxiliar del Codex, establecido de conformidad con el párrafo 1 a) o el párrafo 1 b) i) del artículo X del Reglamento, no sería un comité de expertos técnicos, sino más bien el foro al que se dirigirían todas las propuestas de nuevos trabajos en primera instancia. Su función consistiría en establecer las propuestas prioritarias, ya sea para elaborar nuevas normas o para revisar las vigentes, someter un nuevo programa de trabajo anual a la aprobación de la Comisión y preparar mandatos para los grupos de acción de duración limitada a fin de que desempeñen las tareas asignadas. El CGP debería encargarse de supervisar los progresos realizados por los grupos de acción y prestar asesoramiento y asistencia a todos los que tropiecen con dificultades insolubles.

4.8 Por consiguiente, este comité de alto nivel consagrado a la gestión de productos podría ejercer, por vez primera, una cierta gestión estratégica en el ámbito de las normas sobre productos. Se encargaría de las siguientes tareas:

- examinar críticamente todas las propuestas de nuevos trabajos en el ámbito de las normas sobre productos (calidad) y establecer prioridades entre ellas;
- someter un programa de trabajos prioritarios a la aprobación de la Comisión;
- asignar mandatos y plazos muy específicos a los grupos de acción creados para que lleven a cabo esa labor;
- formular un programa para el examen y la actualización de las normas vigentes sobre productos y (si así lo acordara la Comisión) establecer grupos de acción según sea necesario para ejecutarlo;
- mantener los enlaces y las consultas necesarios entre los grupos de acción y con los demás órganos auxiliares del Codex (por ejemplo, el CCFL); y
- supervisar los progresos de los trabajos de los grupos de acción y ayudar a superar los principales obstáculos para lograr esos progresos.

4.9 Cualesquiera que sean los mecanismos estructurales que adopte el Codex, reiteramos nuestra opinión de que la labor del Codex sobre productos sería más eficaz si las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, los contaminantes y la higiene fueran suprimidas del “Formato de las normas del Codex para productos”. Esta medida reduciría también parte de la confusión existente entre los comités de productos y los comités de asuntos generales.

Comités de asuntos generales

4.10 Asimismo, se han determinado varias posibilidades para reestructurar los comités de asuntos generales. Como se ha observado anteriormente, en varias de las respuestas al cuestionario se proponía que el CCFAC se dividiera en un comité sobre aditivos alimentarios y un comité sobre contaminantes de los alimentos con sendos programas independientes. Ello permitiría al nuevo comité sobre aditivos alimentarios asumir la función exclusiva de establecer límites de inocuidad para todos los aditivos alimentarios utilizados en todos los alimentos objeto de comercio internacional, independientemente de si están o no regulados por

una norma del Codex para productos. El nuevo comité sobre aditivos alimentarios podría también asumir la función exclusiva de recomendar al JECFA el examen de aditivos alimentarios prioritarios.

4.11 Otra opción consistiría en convertir (probablemente con el paso de tiempo) el CCFAC en un comité de gestión de aditivos y contaminantes de los alimentos con múltiples funciones, entre ellas el establecimiento de prioridades. Reuniría las condiciones ideales para servir como único comité del Codex capaz de colaborar con el JECFA en todas las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los aditivos y contaminantes de los alimentos. (Véase el párrafo 3.16 *supra*). Este comité de gestión de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos actuaría como punto de referencia autorizado para los comités y grupos de acción de productos en lo relativo a los aditivos y los contaminantes de los alimentos. Por último, podría definir mandatos y recomendar grupos de acción adecuados para emprender todas las actividades futuras en materia de aditivos y contaminantes de los alimentos. De acuerdo con esta opción, el CCFAC completaría la labor que ya ha emprendido y facilitaría las ratificaciones necesarias, pero no iniciaría nuevos trabajos sobre aditivos ni contaminantes de los alimentos.

Métodos de análisis

4.12 Actualmente, las responsabilidades de examinar o ratificar métodos de análisis y muestreo se reparten entre el CCMAS y otros comités. Al asignar explícitamente al CCFAC (una vez modificado según una de las alternativas antes expuestas) la función de ratificar métodos de análisis de contaminantes, podrían agilizarse esas ratificaciones y asegurar su coherencia con las ratificaciones de aditivos alimentarios. El mandato del CCFH se refiere a la ratificación de disposiciones sobre higiene, incluidos los métodos de análisis microbiológicos, aunque éstos últimos se mencionan solamente en la nota de pie de página. La Comisión debería simplificar todas las disposiciones referentes a los métodos de análisis y el muestreo. La Comisión podría también estudiar la pertinencia y las consecuencias de asignar toda la labor sobre métodos de análisis y toma de muestras a un único órgano. Podría asimismo estudiar si el Codex debería recurrir en mayor medida a órganos exteriores al analizar métodos de análisis y muestreo.

Nutrición

4.13 Las respuestas al cuestionario en relación con el CCNFSDU oscilaron entre dar al Comité mayor importancia en el seno del Codex y fusionarlo con el CCFL. Una opción es que la Comisión estudie el papel que debe desempeñar la nutrición en la labor del Codex y posteriormente aclare la función del CCNFSDU en las actividades futuras del Codex. Una segunda opción consistiría en transferir todas las cuestiones relativas al etiquetado nutricional al CCFL y recurrir a un grupo de acción, o a más de uno, para establecer normas relativas a los alimentos para regímenes especiales. Otra posibilidad sería que la Comisión recomendara la creación de un órgano mixto de expertos (parecido al JECFA) que prestara asesoramiento científico al Codex sobre cuestiones nutricionales de importancia para establecer sus normas.

Higiene

4.14 En las respuestas al cuestionario se observaban las duplicaciones existentes entre el CCFH y el CCMH. Una opción es fusionar los dos comités. Otra sería asignar todos los futuros trabajos sobre higiene de la carne a un grupo de acción del Codex.

4.15 En otras respuestas relativas al CCFH se señalaba que las disposiciones sobre higiene referentes a distintos productos se habían preparado de diferente manera, algunas por el CCFH y otras por distintos comités de productos. Un enfoque para el futuro podría consistir en asignar la formulación de disposiciones sobre higiene referentes a alimentos específicos a grupos de acción con atribuciones y plazos indicados. Pueden también existir buenas razones para ampliar el mandato del CCFH con el fin de incluir el análisis de riesgos microbiológicos.

Comités coordinadores regionales

4.16 Se han planteado interrogantes acerca de la función de los comités coordinadores regionales y su importancia y condición en el Codex. Los cambios propuestos incluyen la posibilidad de eliminar la formulación de normas de sus mandatos, habida cuenta de las dudas que se han planteado acerca de cómo

consideraría la OMC una norma regional en una diferencia comercial originada fuera de la región. Una opción es que el Codex se limite claramente a formular normas mundiales mediante sus comités y grupos de acción de ámbito mundial, y delegue la formulación de normas regionales en otros órganos regionales.

5. Recomendaciones relativas al cambio estructural

5.1 Recomendamos varias medidas que deberían aplicarse a corto plazo. Aunque todas estas opciones pueden modificarse, y algunas de ellas se podrían combinar, ofrecemos a continuación nuestras recomendaciones preliminares.

5.2 Respecto de los comités de productos, proponemos que el Codex examine todos los trabajos que se estén realizando actualmente con miras a suspender todo proyecto sobre el que no exista un firme consenso de que su finalización es una cuestión de alta prioridad. Esta medida es especialmente aplicable a los trabajos que han realizado progresos lentos durante un espacio prolongado de tiempo. Acto seguido, deberían disolverse todos los comités de productos existentes y crearse un nuevo y único comité de gestión de productos (CGP). Correspondería a este comité preparar mandatos para varios grupos de acción a fin de que completen las tareas de mayor prioridad, y examinar y poner al día las normas vigentes para productos según sea necesario. Toda petición de nuevos trabajos sobre productos debería dirigirse al CGP en primera instancia, junto con la correspondiente documentación justificativa de la necesidad de esa norma. El CGP deberá entonces determinar las peticiones prioritarias y presentar sus análisis a la Comisión para que adopte una decisión sobre si debe o no convocarse un nuevo grupo de acción. Todos los grupos de acción deberían tener mandatos específicos y una duración limitada. Los grupos de acción deberían hacer todo lo posible por realizar sus trabajos mediante correspondencia, grupos de redacción u otros medios que reduzcan al mínimo la necesidad de celebrar reuniones oficiales, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de facilitar la participación de los países en desarrollo.

5.3 Para los aditivos alimentarios y los contaminantes de los alimentos recomendamos que el Codex inicie el proceso de convertir el CCFAC en un comité de gestión como en la opción descrita en el párrafo 4.11. Con el mandato adecuado, este comité de gestión de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos seguiría aportando las ratificaciones necesarias y ultimando la labor actual del CCFAC, aunque no comenzaría ninguna nueva tarea. Al ser el único comité con la facultad de establecer prioridades del Codex para el JECFA en materia de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos, ayudaría a poner fin a la confusión actual sobre la fijación de límites de inocuidad del Codex para los aditivos y contaminantes de los alimentos. Dicho comité de gestión de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos establecería, no obstante, las prioridades de trabajo futuras, y recomendaría a la Comisión la creación de futuros grupo de acción con mandatos adecuados para emprender todos los nuevos trabajos necesarios.

5.4 Recomendamos que la Comisión reflexione sobre la manera de mejorar la distribución de las responsabilidades de examinar y ratificar los métodos de análisis y muestreo entre el CCMAS y otros comités.

5.5 Recomendamos una clara separación entre las cuestiones de calidad y las de inocuidad. En especial, esto supondría eliminar las disposiciones sobre aditivos, contaminantes e higiene de las normas para productos.

5.6 Recomendamos (véase el párrafo 4.13) que la Comisión estudie la función que debe desempeñar la nutrición en la labor de Codex, con miras a transferir responsabilidades a un nuevo y combinado comité sobre nutrición y etiquetado.

5.7 Recomendamos que el Codex examine la posibilidad de amalgamar los comités sobre higiene existentes y que las futuras disposiciones sobre higiene relativas a productos específicos sean elaboradas por grupos de acción de duración limitada.

5.8 Los comités coordinadores regionales deben desempeñar un papel importante al examinar asuntos administrativos y cuestiones relativas al desarrollo de infraestructura regional. Sin embargo, recomendamos que el Codex renueve sus esfuerzos por aclarar el estado de las normas regionales y, en especial, que averigüe si la OMC tendrá en cuenta las normas regionales del Codex para resolver diferencias comerciales

originadas fuera de la región de que se trate. De ser así, recomendamos que el Codex no procure crear más normas regionales, sino que se concentre en su función de órgano de creación de normas mundiales.

6. Otras recomendaciones a largo plazo

6.1 A medida que el Codex avanza hacia el futuro, recomendamos que estudie la posibilidad de adoptar un enfoque progresivo para lograr un cambio radical, como sigue:

- a) En primer lugar, poner en práctica las recomendaciones descritas en la sección 5.
- b) En segundo lugar, ya que el Codex ha expresado su preferencia por un enfoque horizontal más que vertical respecto de la creación de normas, proponemos por ahora dejar inalterados la mayor parte de los comités de asuntos generales (horizontales), para que sigan sus importantes programas de trabajo. La excepción más importante es el CCFAC, y las cuestiones relativas a la labor de este comité se han abordado más detalladamente *supra*.
- c) A más largo plazo, consideramos que el comité de gestión de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos recomendado en el párrafo 5.3 podría dotarse de un mandato más amplio. Lo ideal sería que este comité se hiciera cargo de los trabajos de los Comités del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (es decir, todos los trabajos sobre inocuidad de los alimentos que no sean de tipo microbiológico), de modo que pudiera actuar como el único comité del Codex en condiciones de colaborar con el JECFA y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas, y estuviera en mejores condiciones para establecer prioridades y supervisar los progresos de las evaluaciones solicitadas. Imaginamos que con el tiempo desempeñaría unas funciones parecidas a las del comité de gestión de productos propuesto, en concreto supervisar la labor de los grupos de acción de duración limitada y disponer lo necesario para avanzar en los trabajos en el plano técnico. Consideramos que estas medidas facilitarían una gestión más estratégica de los trabajos sobre inocuidad de los alimentos que no sean microbiológicos, eliminando al mismo tiempo algunas de las dificultades con que tropieza actualmente el CCFAC.

6.2 Estimamos que modelos similares a los recomendados para los comités de productos y para el CCFAC podrían adaptarse a otros comités de asuntos generales a medida que el Codex acumulara experiencia. En consecuencia, la Comisión podría evaluar la experiencia adquirida al poner en práctica las recomendaciones antes expuestas y, sobre esta base, decidir qué cambios decide introducir en el futuro en la misma dirección.

Fragmento del “informe de la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de Normas Alimentarias”

4.4.3.3 COMITÉS SOBRE ASUNTOS GENERALES Y SOBRE PRODUCTOS

108. El papel de los comités ha cambiado durante los 40 últimos años. Los comités sobre asuntos generales (horizontales) han adquirido mayor importancia, y otros comités se han desmantelado o se han convertido en grupos de acción. En la presente evaluación no se ha considerado con detalle la estructura y labor de cada uno de los comités, aunque hay casos reconocidos de falta de claridad y de superposición de las actividades (por ejemplo, en lo que se refiere a la rastreabilidad y la equivalencia).

109. De conformidad con las prioridades propuestas para el establecimiento de las normas del Codex (primero, salud; segundo, productos de países en desarrollo; tercero, productos de países desarrollados; cuarto, etiquetado no relacionado con la salud), sólo continúan vigentes los comités horizontales (sobre asuntos generales) y los de productos (verticales) como el del pescado, con alguna función horizontal. Las demás actividades relacionadas con los productos, que no se consideran suficientemente importantes, deberían tramitarse a través de grupos de acción de duración limitada, establecidos para abordar temas claramente definidos. Con los temas que afectan a varios comités, el establecimiento de un grupo de acción mixto podría reducir la superposición y aumentar la eficiencia en las actividades relacionadas con una norma.

110. Tanto los comités como los programas de las distintas reuniones deberían ser cada vez más especializados, evitándose la necesidad de que los países envíen delegaciones que puedan ocuparse en una misma reunión de temas como la descripción de los productos, el etiquetado y distintos aspectos del análisis de los riesgos para la salud. Ello puede dar lugar también a una mayor eficiencia, pues los delegados no tendrán que intervenir en temas que no son de su competencia, y las normas relativas a la salud no se utilizarán para ocuparse de cuestiones no sanitarias. Finalmente, con ello se reducirá, y quizá hasta se eliminará, la posibilidad de contradicción en las normas entre comités horizontales y verticales. El 80 por ciento de las respuestas de los gobiernos indicaban que la eliminación de estas contradicciones debería recibir carácter prioritario en la labor futura del Codex.

Recomendación 16: *El Codex debe efectuar un examen, con un estudio detallado de consultores sobre la labor de los Comités de Asuntos Generales y de Productos que se realice lo antes posible, y luego con periodicidad fija, con miras a una racionalización si procede. En ese examen deben estudiarse en especial:*

- *los mandatos de los comités actuales con miras a su racionalización;*
- *la necesidad de redistribución de tareas y responsabilidades entre comités; y*
- *cualquier necesidad de dividir a los comités.*

Asimismo:

- a. *la labor sobre productos deberá manejarse a través de grupos de acción establecidos para un tiempo limitado;*
- b. *no deberá crearse ningún nuevo comité ni siquiera en un área horizontal de trabajo hasta tanto no se hayan establecido mediante un grupo de acción las posibilidades de avances y la necesidad de seguir trabajando;*
- c. *el tratamiento de las cuestiones de salud en los comités de productos deberá reducirse al mínimo indispensable y, en lo posible, manejarse a través de un grupo de acción con el comité horizontal pertinente.*

CUESTIONARIO SOBRE LA ESTRUCTURA Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS DEL CODEX

- Presidente del órgano auxiliar del Codex
(Comité/Grupo de Acción sobre)
- Secretaría del gobierno hospedante del órgano auxiliar del Codex
(Comité/Grupo de Acción sobre)

Fecha:

Dirección de contacto:

Nombre:

Título/Organización:

Dirección postal:

Nº de teléfono:

Nº de fax:

Correo electrónico: @

Sección A: Preguntas generales sobre la estructura de los comités del Codex

A1. La estructura actual de los órganos auxiliares del Codex data de la primera época del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, cuando su función principal era formular *ex novo* un conjunto de normas que abarcaran ámbitos diversos. ¿Se considera todavía adecuada la estructura general de los órganos auxiliares del Codex (por ejemplo, la división de responsabilidades y la distribución del trabajo entre los comités de asuntos generales, los comités de productos y los grupos de acción), a tenor del programa de trabajo en evolución del Codex? Indique problemas efectivos y posibles, de haberlos, y formule propuestas de mejora.

A2. ¿Se considera adecuada la manera en que los comités de asuntos generales, los comités de productos y los grupos de acción del Codex existentes se ocupan de los distintos asuntos? Indique duplicaciones o lagunas efectivas o posibles, de haberlas, y formule propuestas de mejora.

A3. ¿Se considera adecuada la manera en que los comités y grupos de acción del Codex interactúan y se coordinan? Se hace especial referencia a: i) la colaboración entre los comités de asuntos generales y los comités de productos en relación con los procedimientos de ratificación de disposiciones específicas, ii) entre los comités de ámbito mundial y los comités coordinadores en cuanto al procedimiento de elaboración de normas antes y después del Trámite 5, iii) entre los comités que se ocupan de la elaboración de una norma de ámbito amplio, que incluye los de su respectiva competencia, y iv) las posibles contradicciones o incoherencias en las normas entre los comités de asuntos generales y los comités de productos.

A.4 ¿Se considera adecuada la manera en que se examinan y revisan las normas del Codex? ¿Se considera adecuada la manera en que se realiza el trabajo por correspondencia (especialmente en los comités cuyas reuniones se han aplazado *sine die*)? Indique problemas efectivos y posibles, de haberlos, y formule propuestas de mejora.

A5. ¿Se considera que la creación de un único comité de productos es una opción para racionalizar la labor del Codex? ¿Existen otras opciones dignas de estudio para lograr el objetivo de reducir el número de reuniones que celebra cada año el Codex?

A6. Otras observaciones.

Sección B. Cuestiones específicas relativas al Comité/Grupo de Acción sobre

(Esta sección puede copiarse y pegarse tantas veces como sea necesario para exponer sus observaciones sobre más de un comité/grupo de acción).

B1. ¿Se considera adecuado el mandato del Comité tal como se define en el Manual de Procedimiento? Aporte sus observaciones.

B2. ¿Se considera adecuada la frecuencia de las reuniones del Comité teniendo en cuenta el volumen de trabajo actual y futuro? Aporte sus observaciones.

B3. ¿Puede racionalizarse o ser más eficaz la labor del Comité fusionándolo con otros comités (en caso afirmativo, identifíquelos) o dividiéndolo en dos o más comités? Indique las ventajas o desventajas previstas de estas propuestas.

B4. ¿Se considera adecuada la manera en que el Comité colabora con otros comités? Indique los problemas efectivos o posibles, de haberlos, y formule propuestas de mejora.

B5. Otras observaciones pertinentes sobre el funcionamiento del Comité.

Muchas gracias.

Anexo 3A

NÚMERO DE NORMAS ADELANTADAS AL TRÁMITE 5 Y EL TRÁMITE, 8 POR COMITÉS¹⁰

COMITÉ	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
PRINCIPIOS GENERALES																			
Trámite 5																			0
Trámite 8																	1		1
ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS																			
Trámite 5			2				2	1	2	2	2	2	4	5	4	3	6	8	43
Trámite 8			1	2	3		2	3	2	3	5	5	5	5	11	7	6	15	75
HIGIENE DE LOS ALIMENTOS																			
Trámite 5		2	2				1	1	3		2	1		1	1		1		15
Trámite 8		3	3		3		2	1	1	3	3	2	2		1		1	1	26
ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS																			
Trámite 5					1		1	2			1	1	2			3	1		12
Trámite 8			1		3		1			2	1	3	2	2	3		4		22
MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS																			
Trámite 5							1									2		1	4
Trámite 8	1				1	2	4	3	1		2							2	16
RESIDUOS DE PLAGUICIDAS																			
Trámite 5		1		1	1		2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
Trámite 8		1		2	3	1	2	1	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	34
RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS																			
Trámite 5				4			1	1	1	1		1		1	2		1		13
Trámite 8		1	1	1	3		5	1	1	3		2		2	2		2		24
SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS																			
Trámite 5							2		1	1		1		2		1			8
Trámite 8									2	1	2		1	2		2		1	11

¹⁰ Datos indicativos; cifras por confirmar.

COMITÉ	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
<u>NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES</u>																			
Trámite 5	1	2				1			1	3		1						3	12
Trámite 8	3	2			5				1	2		1			1				15
<u>LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS</u>																			
Trámite 5								7		1				3		4		3	18
Trámite 8								2		8		1		4		4		1	20
<u>PRODUCTOS DEL CACAO Y CHOCOLATE</u>																			
Trámite 5												3		1					4
Trámite 8														5	4				9
<u>FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS</u>																			
Trámite 5											2			2					4
Trámite 8					1									3		4			8
<u>HIGIENE DE LAS CARNES</u>																			
Trámite 5																1	1		2
Trámite 8					3												1		4
<u>PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS</u>																			
Trámite 5		1		1		12				1		1		2		2	4		24
Trámite 8		4				1		14				1		2		2	1		25
<u>FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS</u>																			
Trámite 5				3				1		5	3		3		1	1	1		18
Trámite 8								3		2	6		6		5	5	1		28
<u>GRASAS Y ACEITES</u>																			
Trámite 5						8									1				9
Trámite 8		6				2				3			4		2		2		19
<u>AZÚCARES</u>																			
Trámite 5																			0
Trámite 8														2					2
<u>CEREALES, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS</u>																			
Trámite 5		2		1		6													9
Trámite 8		2		2				17											21
<u>PROTEÍNAS VEGETALES</u>																			

COMITÉ	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Trámite 5	4																		4
Trámite 8			3												1				4
AGUAS MINERALES NATURALES																			
Trámite 5																			0
Trámite 8										1					2				3
TOTAL																			
Trámite 5	5	8	4	10	2	27	10	14	9	15	11	12	10	18	10	18	16	16	215
Trámite 8	10	13	9	7	25	6	16	45	10	30	21	18	23	29	35	26	22	22	367

Anexo 3B

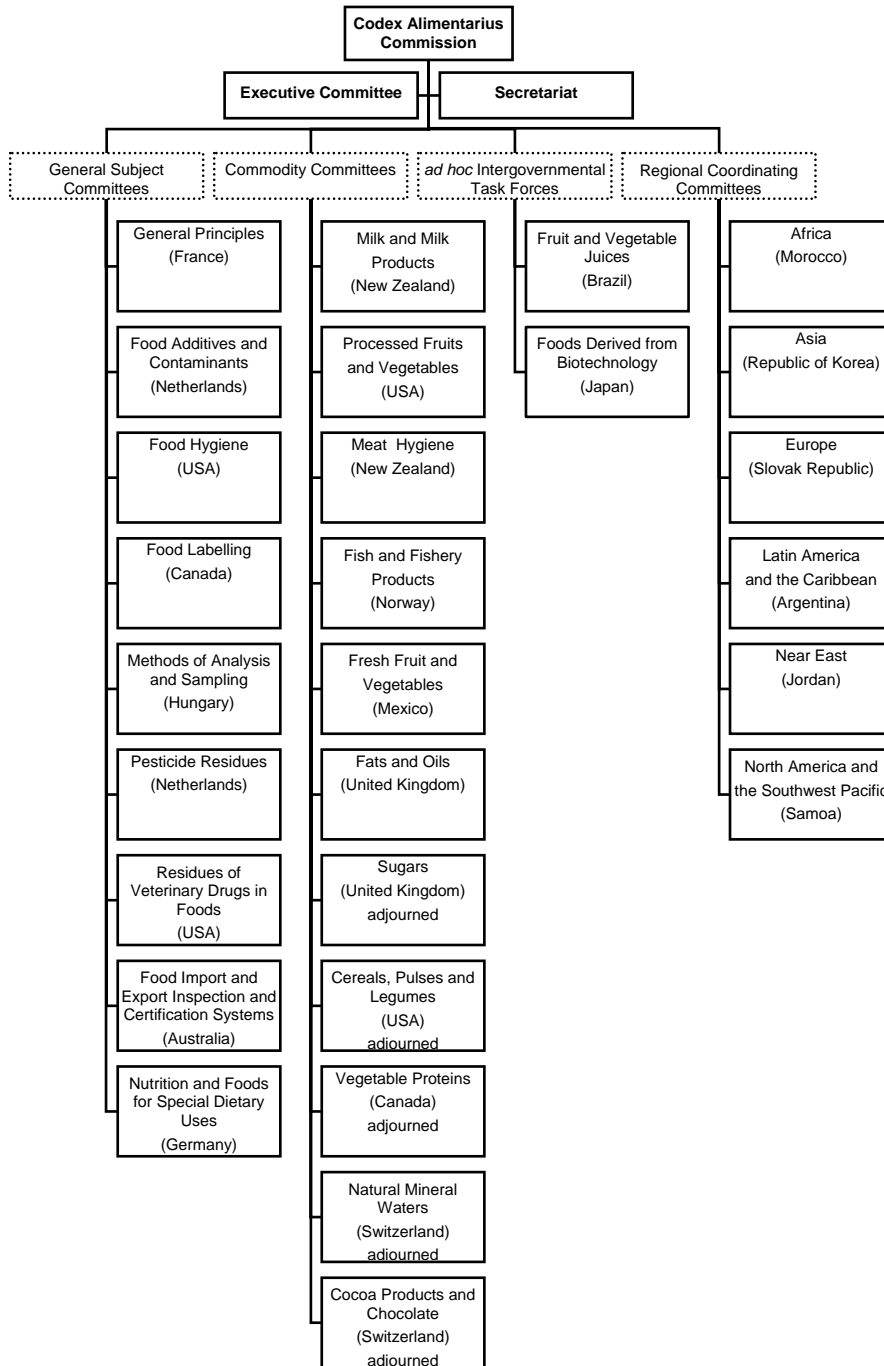
NÚMERO DE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE TRABAJA SIMULTÁNEAMENTE, POR COMITÉ Y POR AÑO¹¹

COMITÉ	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
<u>PRINCIPIOS GENERALES</u>			17			12				10		13	11	8	8	14	11		104
<u>ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS</u>	38	21	22	20	21	18	23	20	21	24	28	31	30	41	38	38	36	44	514
<u>HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</u>	9	25	15		11		9	11	12	16	20	16	13	11	14		14	10	206
<u>ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS</u>	9			10	11		6	7		7	9	12	9	12	9	10	11		122
<u>MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS</u>		8			10	10		12	10		11	9			10	12		12	104
<u>RESIDUOS DE PLAGUICIDAS</u>		19		20	21	17	14	15	12	11	11	13	16	20	13	17	17	16	252
<u>RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS</u>	12	18	18	20	15	14		12	13	14		15		13	13		12		189
<u>SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS</u>						4	13		9	8	9	6	6	14		11		8	88
<u>NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES</u>	13	23			10	8			12	11		15		13	7	7	9		128
<u>LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS</u>								23		24		23		21		17	31		139
<u>PRODUCTOS DEL CACAO Y CHOCOLATE</u>										4		4		6	4				18
<u>FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS</u>									2			33		18		14			67
<u>HIGIENE DE LAS CARNES</u>					7		4									6	5		22
<u>PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS</u>		45		21		25		25		19		9		11		14	13		182
<u>FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS</u>		8		15	16		20	15		18	20		21	15		11	9		168
<u>GRASAS Y ACEITES</u>	9						9			8			8		6		7		47
<u>AZÚCARES</u>															7				7
<u>CEREALES, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS</u>		17		12		11		19											59

¹¹ Datos indicativos; cifras por confirmar.

<u>PROTEÍNAS VEGETALES</u>	12	4												1					17
<u>AGUAS MINERALES NATURALES</u>										2	3		2						7
TOTAL	102	184	76	118	122	119	98	159	91	176	108	202	114	205	130	171	175	90	2440

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias



Anexo 5

NÚMERO DE REUNIONES DEL CODEX POR BIENIO

	1968-69	1974-75	1980-81	1986-87	1992-93	1998-99	2002-03	2004-05
Comisión	2	1	1	1	1	1	2	2
Comité Ejecutivo	4	2	2	2	2	2	3	5
Comités de asuntos generales	12	11	8	10	12	5	17	18
Comités de productos	19	17	11	7	5	7	9	7
Grupos de acción	0	0	0	0	0	0	6	2
Comités coordinadores regionales	2	2	3	3	4	5	6	6
TOTAL	39	33	25	23	24	20	43	40

